000356

Asunción, 05 de agosto de 2020

Al Señor
C.P. ANGELO CALDERINI, Director
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)

Ref.: Contrato 7/2020 derivado del Proceso CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF), ID 374.051

Tengo a bien dirigirle la presente con el objeto de presentar el informe de actividades realizadas en el marco del Contrato mencionado en la referencia, de acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia que forman parte del mismo.

Durante el período que va del **01 al 31 de julio de 2020** fueron realizadas reuniones tanto presenciales como virtuales con funcionarios de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas a los efectos de responder a consultas que han surgido en relación a varios procesos del ámbito de competencia de dicha Dirección. En este orden de cosas, se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Han sido emitidos opiniones en torno a la inviabilidad de ejecutar contratos y la necesidad de darlos por terminado en atención a la entrada en vigencia de la Ley 6318/2019 que modifica el Código Electoral y que establece que las elecciones internas y municipales serán llevadas a cabo durante el año 2021, tales como el de impresión de boletas de votación.
2. Se apoyó a la UEC en la redacción de notas a la DNCP justificando la adenda del contrato de locación de inmuebles suscrito con la firma NAISAL a consecuencia de la necesidad de mudar sedes en el interior del país.
3. Ha sido emitido el email del 07/07 mediante el que se ha expuesto el parecer jurídico de esta Asesoría sobre el alcance de la Ley N° 6355/19, la oportunidad de presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, su alcance y forma en relación a los contratos vigentes antes de la entrada en vigencia de la referida Ley. Además de las sugerencias respecto al modo en que deben ser redactados los PBC de Contratos Abiertos en cuanto a los indicadores de cumplimiento de Contrato.
4. Ha sido emitido el email del 08/07 mediante el que se analiza el valor de una Constancia de SIPE con fecha posterior a la etapa competitiva de un llamado a licitación por subasta a la baja electrónica.
5. Ha sido emitido el parecer jurídico del 14/07/2020 relativo al pasaje aéreo emitido a favor del magistrado Dr. Hermes Medina por la Agencia de Viajes AMITOUR S.A. en el marco del Contrato N° 4/2018 del 12/03/2018 resultante de la Licitación Pública Nacional N° 31/2017 "PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"
6. Se ha acompañado al Director General de Adminisración y Finanzas y a la Coordinadora General de Adminsitración y Finanzas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para establecer y coordinar bases de llamados a licitación que serán realizados para preparar la institución para el cumplimiento de sus fines misionales.
7. Además, se han mantenido reuniones para resolver cuestiones inherentes a la ejecución de contratos dadas las circunstancias que los efectan a consecuencia de las medidas sanitarias de restricción de circulación impuestas por el Gobierno Nacional.

Se solicita el pago correspondiente a los servicios prestados y, a tales efectos, se adjunta factura y formulario FIS.

Sin otro particular, me despido atentamente.

GABRIEL SOLÁ
ABOGADO
MAT. CSJ 6270